

Asistencia de FEMA disponible para cubrir pérdidas de propiedad personal

Release Date: marzo 11, 2025

FRANKFORT, Ky. –Los residentes de Kentucky que sufrieron daños por las tormentas severas, vientos en línea recta, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo ocurridos en febrero pueden ser elegibles para recibir asistencia de FEMA. Se anima a los propietarios de vivienda e inquilinos en los condados Breathitt, Clay, Estill, Floyd, Harlan, Johnson, Knott, Lee, Letcher, Martin, Owsley, Perry, Pike y Simpson a solicitar asistencia.

La asistencia de FEMA cubre las necesidades básicas. No restaurará todas las pérdidas de propiedad relacionadas con el desastre. La cobertura de seguro es el mejor medio para recuperarse después de un desastre natural. Sin embargo, la asistencia por pérdidas de propiedad personal puede reparar o reemplazar la propiedad dañada por el desastre si las condiciones cumplen con los requisitos de elegibilidad y los artículos pueden pertenecer a cualquiera de estas categorías:

- **Electrodomésticos:** incluye electrodomésticos estándar, como un refrigerador, lavadora, etc.
- **Ropa:** ropa esencial necesaria debido a una pérdida general, daño o contaminación.
- **Muebles para el hogar:** muebles básicos que se encuentran en un dormitorio, la cocina, el baño y la sala.
- **Herramientas necesarias para el trabajo y la escuela:** herramientas y equipos necesarios para su trabajo y artículos requeridos como condición para la educación de un solicitante o miembro de la familia. Esta asistencia también es aplicable a las personas que trabajan por cuenta propia.
- **Computadoras:** fondos para cubrir el reemplazo de una computadora personal o familiar. Es posible que se aprueben fondos para computadoras adicionales necesarias para el trabajo o para estudiar.



FEMA

Page 1 of 2

- **Artículos de accesibilidad:** FEMA también proporciona asistencia para la propiedad personal dañada requerida para los solicitantes elegibles con discapacidades.

Condiciones de elegibilidad

- Para ser elegibles, estos artículos deben haber sido adquiridos antes del 14 de febrero y haber sufrido daños por la inundación.
- El artículo era propiedad de los ocupantes de la vivienda y estaba en uso por parte de ellos.
- FEMA no proporciona asistencia para muebles y/o electrodomésticos proporcionados por un arrendador.
- Los artículos utilizados por invitados y familiares que no eran miembros del hogar antes del desastre no son elegibles para recibir asistencia.
- FEMA no puede reparar o reemplazar un artículo dañado por la tormenta si los residentes poseen un artículo similar que funciona.

¿Cómo solicitar asistencia de FEMA?

- Visite un Centro de Recuperación por Desastre de FEMA. Para encontrar un centro cercano, envíe un mensaje de texto con la palabra “CENTRO” y un código postal al 43362 o visite [FEMA.gov/drc](https://www.fema.gov/drc) (enlace en inglés).
- Llame a FEMA al 800-621-3362. Hay operadores multilingües disponibles. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA su número para ese servicio.
- Puede solicitar en línea en [Disasterassistance.gov/es](https://www.disasterassistance.gov/es).
- Descargue y use la [aplicación móvil de FEMA](#).

La fecha límite para solicitar asistencia federal es el 25 de abril de 2025.

Para ver un video accesible en español sobre cómo solicitar asistencia de FEMA, visite [youtube.com/watch?v=Uhu-jpdLY1E](https://www.youtube.com/watch?v=Uhu-jpdLY1E).

Para más información sobre la recuperación de Kentucky tras las inundaciones visite www.fema.gov/es/disaster/4860. Siga la cuenta X de la Región 4 de FEMA en x.com/femaregion4.



FEMA

Page 2 of 2